

## COMPARACIÓN ENTRE EL EURO-STIPENDIUM Y LA RENTA BÁSICA COMO MEDIOS DE EVITAR LA REGRESIÓN SOCIAL EN LA UE

*Francisco José Martínez (UNED y FIM)*

IX JORNADAS DE ECONOMIA CRITICA , Madrid, 25-27 de marzo de 2004

-----

El presente trabajo se articula de la siguiente manera: una primera parte que analiza las consecuencias sociales de la integración europea y especialmente las debidas a su ampliación hacia el Este; en una segunda parte se presenta la propuesta de Euro-Stipendium debida a Schmitter; en tercer lugar se compara dicha propuesta con la de la Renta Básica y se llega a algunas conclusiones sobre la base económica de la democracia o lo que es equivalente sobre los fundamentos económicos de la ciudadanía

### **1.- Las consecuencias sociales de la integración europea.**

La ampliación de la unión Europea es una apuesta cuyo contenido económico es evidente pero que no puede dejar en suspenso los aspectos políticos (y culturales) que entraña si no se quiere que dicha Unión cada vez más ampliada se convierta en un gigante económico con unos pies (políticos ) de barro. Cada ampliación europea ha supuesto un aumento en diversidad cultural y económica que ha convertido una coordinación inicial entre países bastante homogéneos en una Unión desmesurada en la que conviven tradiciones muy diversas y niveles económicos muy distantes entre sí. La impronta neoliberal que ha presidido hasta ahora este proceso de integración económica europea, (una integración más negativa, basada en la creación de un mercado libre, que positiva, buscando la convergencia real de oportunidades y de niveles de vida de sus habitantes, utilizando de forma analógica la idea de libertad negativa y libertad positiva de I. Berlin), ha hecho que el hincapié se haya hecho sobre la unificación monetaria, el control del déficit público y la contención de la inflación, elementos esenciales para estabilizar un gran mercado. Pero los comedidos pasos que Maastrich y Ámsterdam y especialmente el futuro proyecto de constitución han supuesto para la conformación de un espacio político europeo y de una ciudadanía europea no han recibido la atención que hubiera sido deseable, e incluso se enfrentan con numerosas reticencias. Esto hace que la pretendida convergencia europea se limite al control de unas pocas variables

macroeconómicas y que no se extienda a una convergencia real en las expectativas económicas y vitales de los habitantes de la Europa ampliada.

El libre juego del mercado en un mundo globalizado concentra los recursos y la riqueza en áreas cada vez más limitadas del planeta, abandonando a su suerte al resto. El actual proceso de convergencia europea ha sido incapaz de conseguir una auténtica igualdad de oportunidades económicas y vitales para todos los individuos que han sido más objetos que sujetos de dicho proceso de unificación, debido al famoso ‘deficit democrático’ que acompaña al proceso de unificación europeo desde su inicio y que lejos de disminuir aumenta cada vez más. Las desigualdades económicas entre regiones en la UE no se han reducido de forma significativa en los últimos años y la entrada de nuevos socios con un nivel de vida sensiblemente inferior a los actuales 15 miembros va a exacerbar hasta un límite difícilmente tolerable dichas diferencias<sup>1</sup>. Si la actual UE de 15 países contaba con 9 millones de personas en una situación de pobreza extrema<sup>2</sup> en 1997, la ampliación más inmediata a una Europa de 22 miembros subiría esa cifra a unos 26 millones. (Schmitter, 93).

Dado que el Estado del Bienestar se sustenta en la idea de solidaridad como base de la confianza mutua y del sentido de común pertenencia entre sus ciudadanos, y tiene un marco territorial definido por el interior de su frontera, un Estado del Bienestar a nivel europeo extendido por todos los países miembros tendría que ser la base económica de la ciudadanía europea, mientras que, a su vez, dicha ciudadanía europea, en tanto que conciencia de pertenencia a un ámbito político común, tendría que ser la base legitimadora que justificaría la solidaridad de la que dicho Estado de Bienestar europeo sería la expresión. Pero hoy nos encontramos en un marco en el que no sólo no avanzamos hacia la consolidación de una ciudadanía europea plena, sino que la misma idea de ciudadanía se ve erosionada en el marco de los actuales estados nacionales. La inmigración creciente al incrementar el número de ‘los otros’ dentro de ‘los nuestros’ distorsiona el sentimiento de solidaridad que es la base del Estado de Bienestar. La idea de que en un marco de contención del gasto público no se puede incrementar de forma ininterrumpida ni el monto ni el número de los posibles beneficiarios de las prestaciones típicas del Estado de Bienestar: sanidad y educación públicas y gratuitas, transportes subvencionados, pensiones y seguro de desempleo, etc., dificulta enormemente el mantenimiento y *a fortiori* la ampliación de dicho Estado de Bienestar en su configuración actual.. Por otra parte, el debilitamiento del papel de los Estados- nación

dificulta no sólo la justificación del sentimiento de solidaridad que sostiene al Estado de Bienestar sino también la implementación práctica y efectiva del mismo.

## **2.- La propuesta del Euro-Stipendium.**

El crecimiento desmesurado de los individuos en situación de pobreza extrema debida a la ampliación así como la necesidad de paliar la suerte de aquellos que han sufrido las consecuencias de la unificación monetaria europea es lo que ha llevado a Schmitter a hacer su propuesta del Euro-Stipendium, dadas las dificultades, tal vez insuperables si no se toman decisiones políticas (altamente improbables) muy drásticas en este ámbito, de unificar o al menos de hacer converger las variopintas políticas sociales de los diversos países miembros. La propuesta se propone materializar las diferentes proclamaciones del deseo de erradicar la pobreza del seno de la Unión Europea<sup>3</sup>, que han supuesto el reconocimiento del derecho básico de cada persona a “tener recursos suficientes y asistencia social que le permitan vivir de una manera compatible con la dignidad humana”. El nivel de la dignidad humana se concreta en relación con el nivel de vida aceptable en el país en el que el individuo concreto vive. Por otra parte, la pobreza se combate porque produce la exclusión de los que la padecen con relación a las formas de vida corrientes en su entorno. La propuesta, es, pues, ‘europea’ y además ‘transparente’ y ‘fácil de administrar’ y consiste en:

El pago mensual de una cantidad estipuladas de euros a todos los ciudadanos o residentes legales permanentes (residentes extranjeros) que vivan en la UE y cuyos ingresos totales no lleguen al tercio de la renta media de todos los que viven dentro de sus fronteras<sup>4</sup>.

En realidad, el pago no es tanto a las personas como a los hogares ya que la unidad que se tiene en cuenta es la ‘unidad familiar fiscal’. Los recursos para financiar el Euro-Stipendium se obtendrían mediante la reducción paulatina de los fondos dedicados actualmente a las subvenciones agrícolas y a promover el desarrollo de las regiones desfavorecidas así como de las infraestructuras en dichas regiones, es decir los fondos dedicados actualmente a la Política agraria común y los fondos regionales y estructurales. Se trata, pues, de sustituir los subsidios a la producción agraria o a los

proyectos de desarrollo de las regiones menos favorecidas por ingresos directos a las personas que lo necesiten. ES decir, con esta medida los beneficios redistributivos van directamente a los individuos pobres y no a los lugares en los que viven ni a los gobiernos que los tutelan. De forma alternativa (o quizás complementaria) se contempla la posibilidad de financiar la propuesta mediante una ecotasa sobre la producción de CO2 o mediante un pequeño aumento en la proporción del IVA que va a para actualmente a la UE.

Dado el carácter europeo y ‘europeizador’ de la medida, el Euro- Estipendium lo paga directamente la UE y no los gobiernos locales, los cuales se limitan a comprobar las circunstancias personales de los que peticionarios y a asegurar que les llegue de forma regular. Ni que decir tiene que esto exige que los gobiernos puedan comprobar las circunstancias económicas de los individuos y que el sistema económico de los países tenga un sistema bancario que permita las transferencias monetarias con relativa facilidad. El valor de dicho estipendio sería el mismo para toda la UE, aunque otras propuestas lo hacen depender de la riqueza de cada país La primera propuesta es más coherente con su dimensión europea, aunque puede que lo haga casi inútil para los pobres de los países más desarrollados, claro que estos son muy pocos.

Respecto a la viabilidad política de la propuesta , ya que los fondos destinados a sostenerla van actualmente a una población como es la agrícola que aparte de no tener especial tendencia hacia el europeísmo ,constituye un fuerte grupo de presión con gran tendencia a convertir sus reivindicaciones en problemas de orden público, y por otra parte supone sustraer a los gobiernos estatales y regionales las sustanciosas sumas que utilizan de forma clientelista para sustentar el apoyo de las regiones más desfavorecidas, la misma exige el cumplimiento de tres condiciones:

- el reconocimiento de la insostenibilidad de una política agraria como la actual en el marco de una Europa de 22 miembros
- la necesidad de acabar con el proteccionismo agrícola para disminuir los conflictos con USA y la Organización Mundial del Comercio que aboga por la liberalización de los mercados agrícolas
- la conveniencia de modular el Euro-Stipendium de forma que los agricultores (y otros posibles colectivos especialmente sensibles) puedan

beneficiarse del mismo con rentas algo más elevadas, por ejemplo la mitad en lugar del tercio de la renta media europea

Las ventajas que Schmitter ve en su propuesta se refieren no sólo a la mitigación de la pobreza, sino también en la compensación de las externalidades negativas generadas en ciertas regiones y colectivos tanto por la implantación de la moneda única como por la ampliación hacia el Este de la Unión, con el resultado colateral de favorecer el europeísmo no muy elevado de estos colectivos. Además, como cualquier medida que inyecte ingresos monetarios adicionales en los sectores más desfavorecidos de la población, la presente medida puede favorecer el empleo en el sector de bienes y servicios más intensivo de mano de obra, dado que los productos fundamentalmente demandados por estos colectivos son producidos por este sector. La medida puede conectarse con otras medidas como la de la Renta Básica si se le da un carácter progresivo, según el cual se iría elevando gradualmente el nivel de renta compatible con la recepción del Euro-stipendio hasta llegar en el límite a convertirlo en una medida universal, dejando de ser como es la propuesta inicial una medida dependiente de los medios, es decir del conjunto de ingresos recibidos. Otra ventaja de la medida es que al financiarse mediante fondos ya contemplados en el presupuesto comunitario no supone el aumento de gasto social y, en ese sentido, puede no despertar los recelos ligados a cualquier aumento del gasto, dado el actual contexto de preferencia absoluta por el equilibrio presupuestario y el control rígido de la inflación. En la etapa inicial de la medida, el monto actual de los fondos dedicados a sostener la política agraria y los fondos estructurales y regionales se dividiría entre el Euro-stipendio y algunos de estos programas reducidos, para evitar la resistencia de los colectivos favorecidos por estas ayudas. Poco a poco se iría produciendo la eliminación de dichos fondos y el aumento del monto del Euro-Estipendium, quedando siempre abierta la posibilidad de poder subvenir a necesidades puntuales de desarrollo o infraestructuras mediante otros rubros del presupuesto o mediante financiación ad hoc si se considera necesario. Cada estado miembro recibiría el monto del euro-stipendio correspondiente a sus habitantes en situación de pobreza extrema y además los que actualmente está recibiendo fondos estructurales, regionales o subsidios agrícolas la diferencia entre el valor inicial de estos fondos y el valor del euro.-estipendio para no perjudicar a nadie en sus beneficios adquiridos. (Lo anterior exigiría algún fondo especial para los nuevos miembros que

actualmente no se benefician de ningún fondo, aunque esto no lo contempla la propuesta de Schmitter)

### **3.-La Renta Básica: un paso más en el desarrollo del Estado de Bienestar.**

La propuesta denominada Renta Básica entendida como un ingreso básico proporcionado por el Estado directamente a cada ciudadano o residente legal, como un derecho más de ciudadanía no como una limosna o caridad, universal e incondicional, es un paso más en el desarrollo expansivo de los derechos económicos y sociales que han conformado la actual configuración política y social de los países avanzados. La base de estos derechos en el Estado capitalista ha pasado de la lógica contributiva del seguro, puesta en funcionamiento ya por Bismark y que suponía la detracción obligatoria de una parte del salario de cada trabajador para constituir un fondo que pudiera financiar los momentos y circunstancias en las que el cotizante no dispusiera del salario , - enfermedad, invalidez, jubilación etc.- a la lógica de la solidaridad, base de las propuestas de Beveridge, según la cual los que trabajan financian no sólo sus propias necesidades y la de su familia cuando no pueden trabajar sino también las de aquellos ciudadanos que no pueden trabajar por algún motivo. La lógica que está en la base de la propuesta de la Renta Básica no es tanto la lógica contributiva del **seguro**, ya que es un derecho incondicional que no depende de trabajar, haber trabajado o estar dispuesto a hacerlo de forma remunerada a través de un salario, ni siquiera la de la **solidaridad** que supone una conciencia ciudadana de pertenencia a una comunidad que no puede soportar que sus miembros más desfavorecidos no lleven una vida digna, sino más bien la de la **equidad**<sup>5</sup>, que parte de la constatación de que los recursos naturales son un don de la naturaleza al conjunto de los hombres y que por tanto aquellos que no han llegado a detentar una parte de los mismos tienen derecho a una compensación en forma de renta. Fue Thomas Paine el que en primer lugar justificó el derecho a una renta básica universal de esta manera. La conciencia del derecho comunitario a la riqueza no se limita a los frutos de la naturaleza ya que los frutos del trabajo humano son también el resultado de un proceso combinado y conjunto de producción, sobre todo en el capitalismo con la utilización masiva de la ciencia y la técnica, frutos del esfuerzo estatal en su mayor parte, como instrumentos productivos, en el que es muy difícil individualizar la contribución de cada uno al proceso

productivo. Si la creación de riqueza es el resultado de un proceso coactivo, el disfrute de la misma tendría que repartirse de forma equitativa entre todos.

El derecho a una renta universal e incondicional puede justificarse también a partir de argumentos libertarios, especialmente a partir de una cierta interpretación de la 'condición lockeana' (lockean proviso), según la cual cada uno puede apropiarse de los recursos naturales libres, siempre y cuando deje bastante para los demás. La situación de desigual acceso a los recursos que ha caracterizado la historia humana justifica que aquellos que no llegaron al reparto inicial tengan derecho a una compensación en forma de renta.

Las justificaciones de la Renta Básica se pueden basar en la libertad, en la equidad, en la ciudadanía y en la eficiencia económica<sup>6</sup>. Respecto a la libertad, y siguiendo las argumentaciones de van Parijs, podemos decir que la Renta Básica es el mecanismo más justo y eficiente para asegurar unas mínimas condiciones económicas a la libertad.

Por otra parte y atendiendo a la equidad, la renta Básica es un instrumento muy eficaz para asegurar el reparto igualitario de la producción social que ya hemos visto que es un proceso colectivo con una utilización masiva de la ciencia, producto también colectivo. Desde otro punto de vista, y dado el carácter colectivo y agregado del proceso productivo, se puede afirmar que las diferencias salariales no se deben tanto al valor relativo de cada contribución al producto total que son casi imposibles de medir (una de las principales dificultades de la teoría marxista del valor-trabajo era precisamente el paso del trabajo simple al trabajo compuesto) como a tradiciones históricas determinadas. Dado que el nivel de los salarios es arbitrario y que el proceso productivo es global se puede dar un paso más y asignar un ingreso aún a los que no realizan ningún trabajo remunerado. Ya que todos los individuos tienen el mismo derecho moral a los recursos naturales y que el proceso productivo es colectivo, la equidad justifica que se reconozca el carácter colectivo de la riqueza y se distribuya de forma igualitaria al menos en la porción que alcance una Renta Básica digna.<sup>7</sup>

El considerar la Renta Básica como un derecho de ciudadanía, como la concreción más justa e igualitaria de los derechos económicos en nuestras sociedades, se basa en una noción republicana que considera que los ciudadanos tienen que tener los medios de vida suficientes para poder llevar una vida digna. Un Estado no puede considerarse digno si una parte creciente de sus ciudadanos no tiene los medios económicos para llevar una vida decente. El patriotismo cívico se basa precisamente no en la vinculación emotiva e irracional a una comunidad histórica por razones étnicas o culturales sino en la aceptación

racional de unos valores - la forma democrática de gobierno y el respeto de los derechos humanos en todos sus niveles - que impregnan la constitución política del Estado. Un ciudadano patriota en este sentido lo es porque se adhiere a unos valores compartidos y no puede tolerar que haya ciudadanos de segunda. En este sentido, la recuperación actual del republicanismo como posición política que vaya más allá de la oposición entre liberalismo y comunitarismo podría tener una base económica no basada ya en la propiedad de la tierra o en la riqueza comercial como en el republicanismo clásico sino en una serie de derechos económicos entre los que la Renta Básica ocuparía un lugar central.<sup>8</sup> El republicanismo clásico siempre tuvo muy claro que la igualdad entre los ciudadanos no se podía mantener si la desigualdad económica entre los mismos era excesiva. De ahí la importancia dada a la ley agraria que aseguraba una propiedad a todos los ciudadanos, así como las leyes contra el lujo, unido a una reflexión histórica que asociaba la decadencia de las repúblicas con el despliegue incontrolado de la riqueza.

Por último, la Renta Básica también se puede justificar en términos de eficiencia económica ya que, por un lado al asegurar un ingreso seguro y recibido con regularidad permite estabilizar una demanda lo que facilita la previsión económica. Por otra parte, al ser esta medida incondicional, es decir, no requerir ningún control acerca de los diversos ingresos de los individuos simplifica en gran medida la organización burocrática y administrativa de los servicios sociales que en nuestras sociedades actuales es muy compleja y costosa. Además, al ser universal este ingreso no discrimina ni humilla a sus perceptores ya que no exige investigaciones sobre sus vidas privadas que suelen ser degradantes y humillantes. Con esta medida se simplifica la administración y se le quita el estigma de la marginación.

Comparando la propuesta de la renta Básica con la del Euro-estipendio vemos las siguientes diferencias: en primer lugar, la RB no es tanto una medida de erradicación de la pobreza, aunque esta es una de sus principales y más directas consecuencias, como un desarrollo lógico e inmanente del Estado de Bienestar, en el sentido de universalizar el derecho a una renta que permita una vida digna. En este sentido, la RB va más allá de ser una mera 'red de seguridad' y se dirige hacia la universalidad de los derechos. Al ser un derecho, la RB tiene un carácter individual y en ese sentido se separa del Euro-stipendium (y de la mayoría de las medidas contra la pobreza) ya que no toma como unidad de medida el hogar, sino el individuo; lo que refuerza la posición de los miembros más débiles del hogar: los niños, las mujeres y los ancianos, aunque dada la dificultad para asegurar el control democrático de los ingresos familiares, la asignación

individual de la RB no impide el control desigual y asimétrico de los ingresos agregados por parte de los diversos miembros del hogar. El objetivo fundamental de la RB es aumentar la libertad real de los individuos, más que evitar la pobreza. Es una medida positiva, más que meramente correctora. Tiende al máximo despliegue de las potencialidades del individuo más que a suplir sus carencias. Más que ser una medida meramente defensiva es claramente ofensiva, toma la apuesta por la libertad como fundamento de la sociedad y la lleva a sus últimas consecuencias, hasta mostrar su radical incompatibilidad con un sistema como el capitalista que permite la libertad de los menos sólo a costa de la exclusión de los más. La noción misma de la RB pertenece al programa máximo, aunque hay versiones parciales de la misma que pueden ser ya introducidas, incluso en los programas reformistas más ligeros. La RB parte, como la nueva economía, de la idea de que el principal capital es el humano y que todo lo que favorezca la creatividad del ser humano asegurando su sustento es una inversión rentable.

La RB en el ámbito europeo puede constituir la base económica de la incipiente ciudadanía europea y así contribuir de forma decisiva a estimular el sentimiento europeísta en el conjunto de la población europea, especialmente entre los menos motivados en el nivel político que suelen ser los más necesitados en el nivel económico. Un proyecto europeo de máximos no se puede limitar a una Europa reducida a un gigantesco mercado que albergue en su seno una desigualdad creciente entre sus ciudadanos y sus regiones sino que tiene que dar pasos decisivos hacia una convergencia económica real y una integración política suficiente. Las críticas al actual proceso de integración europea no vienen en su mayor parte de los antieuropeístas, sino más bien de los insatisfechos por la escasa velocidad de dicha integración y la forma, limitada a algunas variables macroeconómicas, de la misma.

La respuesta a la actual crisis del Estado de Bienestar no puede ser un repliegue como dicen algunos que lleve a financiarlo mediante impuestos directos sobre los salarios e impuestos indirectos sobre el consumo debido a que estos factores son los menos móviles en oposición a las rentas del capital que tienen una gran movilidad, sino al contrario decidirse a imponer impuestos sobre la movilidad especulativa del capital, como la tasa Tobin y a imponer gravámenes sobre los productos de las empresas que no respeten las reglamentaciones ecológicas y laborales. La alternativa a esto es una desregulación creciente que lanza a porciones cada vez más numerosas de la población mundial a la pobreza y a la exclusión y esta situación es intolerable, no sólo a nivel

moral o político, sino también porque dicha situación no es mantenible a perpetuidad y la inestabilidad social no es buena para el desarrollo económico.

La viabilidad política de una propuesta como la de la RB pasa por la constitución de una alianza interclasista transversal que agrupe a los damnificados por las externalidades negativas producidas por el actual proceso de mundialización capitalista, así como a los colectivos que no centran su vida en el trabajo asalariado sino que apuestan bien por una distribución del tiempo vital entre el trabajo y el ocio favorable a este último o bien por la dedicación preferente a actividades autotélicas independientemente de su pequeña o nula recompensa económica. La RB puede ser la base de un nuevo contrato social que sustituya al vigente desde la segunda guerra mundial al que los pasados años de predominio neoliberal han dejado tan maltrecho .La RB definida primero en las uniones económicas regionales y tendencialmente con un alcance mundial puede ser también una consigna unificadora del actual movimiento que busca una mundialización alternativa a la globalización capitalista tan despilfarradora en recursos tanto naturales como humanos y en ese sentido puede ser la base del relanzamiento del Estado de bienestar y del control democrático del desarrollo económico que fue el núcleo de la política de las izquierdas en los años 60 y 70.

-----000000-----

#### BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA

Y. Bresson, “Basic Income as Foundation of the New Economy and harmonization of social european Politics”, ponencia presentada en el 8º Congreso del BIEN , Berlín, 2000.

B. Deacon, “Tracking the Global Social Policy Discourse: From Safety Nets to Universalism”, ponencia presentada en el 9 º Congreso del BIEN celebrado en Ginebra en septiembre de 2002 .

J. Iglesias, *Las Rentas Básicas. El modelo fuerte de implantación territorial*, El Viejo Topo-FIM- Baladre, Barcelona, 2002.

R. Pioch, “EU integration and Basic Income – Rethinking Social Justice in Competitive Welfare States”, ponencia presentada en el 8º Congreso del BIEN , Berlín, 2000.

Ph. C. Scmitter y M. W. Bauer, "Una propuesta para expandir la ciudadanía social en la UE y al mismo tiempo ampliarla hacia el Este" en J. De Andrés, P. Chaves y F. Luengo (eds.) *La ampliación de la Unión Europea. Economía, política y geoestrategia*, El Viejo Topo y FIM, Barcelona, 2002, pp.75-100.

W. Strengmann-Kuhn, "Working Poor in Europe: A Partial Basic Income for Workes?", borrador de la Ponencia presentada en el 9º Congreso del BIEN celebrado en Ginebra en septiembre de 2002 .

U. Tentschert, M. Till, J. Redl, "Income poverty and minimum income requirements in the E U 14" ponencia presentada en el 8º Congreso del BIEN , Berlín, 2000.

---

#### NOTAS

<sup>1</sup> El por qué de una ampliación que aumenta sensiblemente las desigualdades tanto económicas como políticas en el seno de la Unión no está muy claro. Por un lado es evidente que se trata de un compromiso político que da entrada en Europa a los países del Centro y del Este de Europa que pertenecieron al bloque soviético, prolongando en profundidad la penetración europea en dirección a Rusia. Por otro lado, de esta manera se consolida un espacio de expansión económico y de influjo político de la gran Alemania que se dota de zona de influencia centroeuropea muy amplia. Pero a cambio se introducen graves distorsiones económicas que obligan a rediseñar todas las políticas de protección a las zonas desfavorecidas y además a reestructurar ( y quizás a abandonar) de forma drástica la política agraria común. Por otra parte, el compromiso político de la mayor parte de estos países con los Estados Unidos introduce una cuña en la futura unificación de la política exterior y de defensa de la UE, como se ha visto recientemente con ocasión de la invasión de Irak por parte de Estados Unidos e Inglaterra.

<sup>2</sup> Definida como la situación de un individuo cuyos ingresos no lleguen al tercio de la renta media europea. Seguimos aquí la definición de Schmitter, dado que es con su propuesta con la que vamos a debatir, aunque hay un intenso debate sobre las diferentes definiciones de pobreza y de pobreza extrema. Cf. Strengmann-Kuhn, que sitúa el umbral de pobreza en la mitad de la renta media : "una persona es pobre si vive en un hogar cuyo ingreso mensual equivalente neto es inferior a la mitad del ingreso equivalente medio, utilizando la escala de la OCDE para definir el ingreso equivalente" Dicha escala puntúa un adulto como 1, cada adulto adicional como 0,7 y un niño como 0,5 y hace la media ponderada de los ingresos totales del hogar. Con estas `premisas y con datos de 1997 el nivel de corte que otorgaría derecho a recibir el Euro-Estipendium sería de 5300 € y el monto de este llegaría a los 1000 €, como vemos es muy bajo.(J. Iglesias parte de una RB equivalente al nivel de pobreza, estimado éste como la mitad de la renta media lo que él sitúa en torno a los 6000 € anuales).

<sup>3</sup> Resoluciones y recomendaciones del Consejo de la Unión Europea de 1989 y 1992 sobre la lucha contra la exclusión social, la elaboración de criterios comunes acerca de la suficiencia de los recursos y la asistencia social en los diferentes sistemas de protección social europeos y sobre la cobertura de las políticas y objetivos de la protección social. El Tratado de Amsterdam por su parte incluyó la lucha contra la exclusión como uno de los seis objetivos de la política social europea.

<sup>4</sup> Schmitter, 79.

5. Cf. Ph. Van Parijs, "Más allá de la solidaridad. Los fundamentos éticos del Estado de Bienestar y su superación" en Papeles de la FIM, nº7, 2º semestre de 1996, pp. 11 -28.

6. Sobre las distintas justificaciones de la Renta Básica se puede consultar, Ph. Van Parijs, (ed.), Arguing for Basic Income, Verso, Londres, 1992, donde se agrupan dichas justificaciones según la igualdad, la libertad, la comunidad y la eficiencia.

7. Respecto al carácter colectivo de la producción y la utilización en la misma de la ciencia que es también fruto de un esfuerzo colectivo, se puede consultar mi trabajo , "Hacia un nuevo pacto social: la renta básica

---

como derecho ciudadano" ,Sistema, nº 154, enero 2000,pp.93-105.

<sup>8</sup> Sobre la actual recuperación del republicanismo y su conexión con la noción clásica de fraternidad ,así como sobre la base económica de este republicanismo en forma de renta Básica hay que recordar los trabajos de Toni Doménech y su equipo. Cf. la entrevista realizada por Salvador López Arnal a Toni Doménech de la que se encuentra una versión reducida en el número de octubre de 2003, pp.27-37, de *El Viejo Topo* y el libro de Doménech, próximo a salir en Crítica, titulado *El Eclipse de la fraternidad: una revisión republicana de la tradición socialista*. La única objeción que se podría hacer respecto a la noción de fraternidad es su aroma religioso, pues, los hombres sólo se pueden considerar hermanos en relación con un padre común que sólo podría ser Dios.